

CONVENIO DE COLABORACION QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ Y LA L.N.I. BRIZZIA SALAZAR VENEGAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA BANCO DE ALIMENTOS DE ZACATECAS, A.C., REPRESENTADA POR EL L.C. LUIS ANTONIO MARTINEZ DIAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARÁ COMO "BANCO DE ALIMENTOS", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

A).- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.- Que tiene la capacidad jurídica y legal para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, en su artículo 27, 28, 48, 49, fracción XVII y que los que comparecen acreditan su personalidad de Presidente y Síndica Municipal, en mérito a las constancias de mayoría expedidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Secretario de Gobierno acredita su personalidad en base al nombramiento expedido el 08 de Junio de 2016 por el Ayuntamiento de Juchipila.

II.- Que es su deseo celebrar el presente convenio de colaboración, cooperación y ayuda mutua, con la finalidad de fomentar el apoyo a toda clase de actividades asistenciales y de beneficencia social.

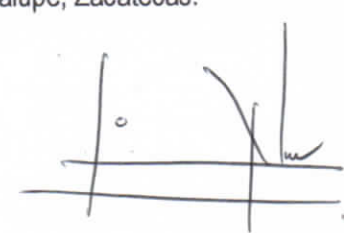
III.- Que para los fines legales que se requieran por la firma del presente convenio, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Mixton s/n Plaza Principal, Juchipila, Zac., C.P.99960.

B.- DECLARA "EL BANCO DE ALIMENTOS":

I.- Que es una asociación civil, constituida de acuerdo a las leyes mexicanas y que acredita su existencia legal en mérito al acta constitutiva de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve y modificada en acata doce mil novecientos ocho, ante el Notario Público Lic. Tarcisio Félix Serrano, de fecha doce de abril del año dos mil dos.

II.- Que es su deseo el celebrar el presente convenio de colaboración y cooperación con "EL MUNICIPIO", con el fin de obtener un beneficio económico para la realización de distintas actividades.

III.- Que para los fines legales a que haya lugar por la suscripción del presente instrumento jurídico señala su domicilio en Calle Belisario Domínguez número 23, Cieneguitas, Guadalupe, Zacatecas.



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es que "EL MUNICIPIO" colaborará con el "BANCO DE ALIMENTOS" para que realice actividades de beneficencia social, conforme al objeto para el cual fue creada la Asociación.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" aportará al "BANCO DE ALIMENTOS", de manera mensual, a partir de la firma del presente convenio, siempre y cuando el beneficiario exhiba el recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes a los siguientes apoyos:

a).- La cantidad de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a partir de la firma del presente convenio; el beneficiario deberá entregar el recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

TERCERA.- El presente convenio tendrá como vigencia 1 año a partir de su suscripción.

CUARTA.- El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento previo acuerdo escrito de las partes, igualmente podrá darse por terminado de manera anticipada con la simple manifestación, con quince días de anticipación, haga cualquiera de las partes.

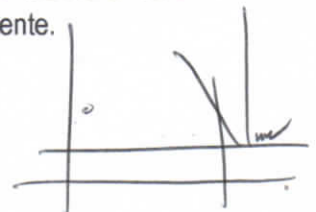
QUINTA.- La relación que surja entre "EL BANCO DE ALIMENTOS" y "EL MUNICIPIO" por motivo del presente convenio será de una estricta colaboración, por lo que jamás se considerará una relación laboral o prestación de servicios, de tal manera que una vez cumplido el objeto del presente instrumento jurídico se dará por terminada dicha colaboración.

SEXTA.- "EL BANCO DE ALIMENTOS" no podrá bajo ninguna circunstancia ceder, subcontratar en todo o en parte las obligaciones que se derivan del presente convenio a tercero o terceros, sin el consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL MUNICIPIO".

SEPTIMA.- Las partes intervinientes se reconocen mutuamente la capacidad para contratar y manifiestan que en su voluntad no media dolo, error, ni ningún otro vicio y para lo cual fijan a los Tribunales de la Ciudad de Zacatecas, Zac., para dirimir las controversias que pudieran surgir, declinándose de otros, que por motivo de su domicilio u otra causa les puedan pertenecer.

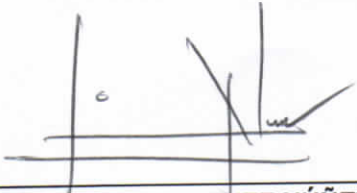
Leído que fue por las partes y enteradas de su fuerza y alcance legal, lo firma por duplicado en el Estado de Zacatecas, siendo el 24 de Octubre del año 2016.

OCTAVA.- Banco de Alimentos de Zacatecas A.C, es una institución privada ajena a cualquier partido político, "Queda prohibido donar despensas para fines partidistas o de cualquier índole a los establecidos en el convenio" y quien haga uso indebido de los recursos de este elemento será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



"POR EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ARQ. RAFAEL JIMENEZ NÚÑEZ

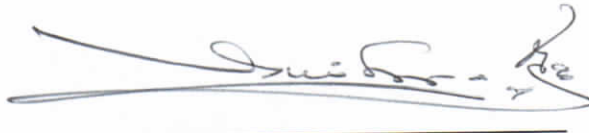
LA SINDICO MUNICIPAL



L.N.I. BRIZZIA SALAZAR VENEGAS

"POR EL BANCO DE ALIMENTOS"

EL PRESIDENTE DEL BANCO DE ALIMENTOS DE ZACATECAS, A.C.



L.C. LUIS ANTONIO MARTINEZ DIAZ

FOLIO: _____
FECHA: _____

CALLE Y NÚMERO _____
COLONIA _____
MUNICIPIO _____

INTEGRANTES DE LA FAMILIA

INTEGRANTES FAMILIA	EDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACION	PESO	TALLA	CURP
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

VIVIENDA

TIPO DE PROPIEDAD	
PRESTADA	
RENTADA	
HIPOTECADA	
PROPIA C/CREDITO	
PROPIA SIN CREDITO	
OTROS	

DESCRIPCION DE LA VIVIENDA	
TECHOS	
PAREDES	
PISO (S)	

HABITACIONES	
DORMITORIOS	
SALA/COMEDOR	
COCINA	
BAÑO	
OTROS	

ARTICULOS BÁSICOS	
REFRIGERADOR	
LAVADORA	
ESTUFA	
TV	
MICROHONDAS	

ARTICULOS BÁSICOS	
LICUADORA	
LAVADORA	
SALA	
COMEDOR	
VEHICULO	

SERVICIOS	
LUZ	
AGUA	
DRENAJE	
ALCANTARILLADO	



ESTUDIO SOCIOECONOMICO FAMILIAR



CUENTA CON ALGUN TIPO DE APOYO DE OTRO PROGRAMA

SALUD GENERAL

LICONSA	
OPORTUNIDADES \$	
MADRES JEFAS DE FAMILIA \$	
3RA EDAD \$	
DIF	
OTROS	

EDUCACION ESPECIAL

ENF. CRONICAS

SERVICIOS DE SALUD	
HMSS	
S.S.A.	
ISSSTE	
OTROS	

CAPACIDADES DIFERENTES

ASPECTOS ECONOMICOS

APORTACION AL INGRESO FAMILIAR	
PADRE	
MADRE	
HIJOS	
OTROS	
TOTAL	

SUELDO MENSUAL PERCIBIDO

EGRESOS MENSUALES \$	
ALIMENTACION	\$
SALUD	\$
EDUCACION	\$
VIVIENDA	\$
SERVICIOS	\$
TRANSPORTE	\$
OTROS	\$
TOTAL	\$

ALIMENTACION

NUMERO DE COMIDAS POR DIA

ALIMENTACION FAMILIAR

OBSERVACIONES

ELABORO

FIRMA DE BENEFICIARIO

AVISO DE PRIVACIDAD PARA ESPACIOS REDUCIDOS

La empresa BANCO DE ALIMENTOS DE ZACATECAS A.C. con domicilio ubicado en, Belisario Dominguez #23 Cieneguitas Guadalupe, Zacatecas C.P. 98658 utilizara sus datos personales recabados con los siguientes fines Fines sociales para mayor informacion sobre el tratamiento de sus datos personales usted puede acudir al siguiente domicilio, Belisario Dominguez #23 Cieneguitas Guadalupe Zacatecas C.P. 98658